

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas del día quince de febrero de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 514 de fecha trece de febrero del corriente año, presentada por la señora \_\_\_\_\_ en la que requiere: “El Monto de ahorro de cotizaciones a mi nombre.”

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos determinados en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales**; no obstante el FSV, pone a disposición de los usuarios el servicio denominado “Devolución de depósito por cotizaciones”, servicio que se presta de manera oficiosa y gratuita.

Para obtener dicha información puede hacerla de cualquiera de las dos formas siguientes:

- i. De manera electrónica en el sitio web [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv): “Servicios en Línea, Ciudadano, ¿Cuántos son mis ahorros de cotizaciones?” Se adjunta guía de orientación.
- ii. De manera personal, presentándose a las oficinas del FSV en el Área de Servicio al Cliente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65 y 72 literal c) LAIP y 20, 21, 54, 55, 56 literal d) y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese a la señora \_\_\_\_\_, sobre las maneras de acceder a la información que requiere.
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la guía de orientación por el medio señalado.

**NOTIFÍQUESE.-**

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

